

 HOSPITAL MARCO FELIPE AFANADOR DE TOCAIMA CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	E.S.E HOSPITAL MARCO FELIPE AFANADOR DE TOCAIMA		 Gobernación Cundinamarca
	CONTRATACIÓN		
	ACTA DE LIQUIDACION		
CÓDIGO: CONT-F-07	VERSIÓN:02	FECHA: 27/12/2024	Página 1 de 3

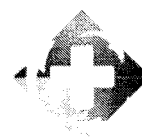
FECHA:	31	DE	DICIEMBRE	DE	2025
---------------	-----------	-----------	------------------	-----------	-------------

GRADO DE RESPONSABILIDAD
Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante y el contratista o cooperante asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
CONTRATO NUMERO:	881 DEL 26 DE AGOSTO DEL 2026		
OBJETO DEL CONTRATO:	ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTO DE LA RESOLUCION NO. 00001905 DE 2024 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL.		
SUPERVISOR:	JHINA MILDREDH LOPEZ CASTRO		
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL JTA BIOMEDICOS		
VALOR INICIAL CONTRATO:	\$1.364.999.999	PLAZO INICAL CONTRATO:	365 DIAS
VALOR TOTAL CONTRATO:	\$1.364.999.999		

CONSIDERANDO:

- 1) Que entre la E.S.E HOSPITAL MARCO FELIPE AFANADOR DE TOCAIMA Identificada con NIT 890.680.033-9 y UNION TEMPORAL JTA BIOMEDICOS, identificado con la NIT 901.062.371-1, representada legalmente por la señora, NORMA COSTANZA FONSECA HERNANDEZ identificada con numero de cedula de ciudadanía. 52.380.811 de BOGOTA D.C. se celebró el Contrato N.º 398 de 2025 el día 26 de agosto del 2025, cuyo objeto es ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTO DE LA RESOLUCION NO. 00001905 DE 2024 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL.



 HOSPITAL MARCO FELIPE AFANADOR DE TOCAIMA	E.S.E HOSPITAL MARCO FELIPE AFANADOR DE TOCAIMA		 Gobernación de Cundinamarca
	CONTRATACIÓN		
	ACTA DE LIQUIDACION		
CÓDIGO: CONT-F-07	VERSIÓN:02	FECHA: 27/12/2024	Página 2 de 3

2) Que el Registro Presupuestal fue expedido con el N° 1320 del 25 de agosto DE 2025, el contrato y/o convenio fue suscrito por las partes el del 25 de agosto DE 2025 por lo tanto, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y/o convenio. 3) Que de acuerdo con el acta de inicio y de conformidad con ésta se fijó como fecha de inicio el del 26 de agosto de 2025, quedando como fecha de terminación el 25 DE septiembre DE 2025. 4.) **que el día 24 de septiembre se realizo un OTROSI de prorroga al contrato de compraventa 881-2025 por el termino de UN (01) MES quedando como fecha de terminación veinticinco (25) de septiembre del 2025.** 5) Que teniendo en cuenta lo anterior las partes de común acuerdo decidieron liquidar el contrato de compraventa N° 881 del 2025. 6.) Que el Contratista aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social, en cuanto a salud, pensiones, riesgos laborales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. 7) Que el contrato a la fecha de terminación presenta un balance financiero de ejecución relacionado a continuación.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

Balance General del Contrato		Pagos realizados al contratista	
Concepto	Valor	Concepto	Valor
Valor inicial del contrato	\$1.364.999.999	(Anticipo, actas, pagos)	
Valor Adiciones 1	0	SUPERVISION 1	\$282.844.819,08
Valor Total del Contrato	\$1.364.999.999	SUPERVISION 2	1.082.155.176
Valor pagado	\$		
Valor causado que no se ha pagado	\$0		
Valor total ejecutado	\$1.364.999.995,08		
Saldo a Favor del Hospital	\$3.92		

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar el contrato de compraventa N° 881-2025, por lo tanto, se procede a reintegrar y liberar al presupuesto de la E.S.E. la suma de **TRES PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS PESOS (\$3.92) M/CTE**, de conformidad con lo señalado en el balance financiero del contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: Que, de conformidad con lo expuesto, las partes aceptan el contenido de esta liquidación y de la totalidad de las estipulaciones en ella contenidas.

CLÁUSULA TERCERA: Cumplido lo anterior, las partes suscriptoras del presente documento se declaran mutuamente a paz y salvo y libres de cualquier reclamación posterior por todo concepto derivado de la misma una vez sea cancelado el valor pendiente por pagar al contratista, teniendo en cuenta que las obligaciones y el objeto contractual se cumplió cabalmente.

"Trabajamos por una salud más humana, cálida y oportuna"

www.hmfa-tocaima.gov.co

htocaima@cundinamarca.gov.co

correspondencia@hmfa-tocaima-cundinamarca.gov.co

Carrera 10 No. 5-64 Barrio La pola Tocaima

320 3334144 - 3203334146



REGION DE SALUD
SUROCCIDENTE

 HOSPITAL MARCO FELIPE AFANADOR DE TOCAIMA Unidad de Salud Integral	E.S.E HOSPITAL MARCO FELIPE AFANADOR DE TOCAIMA		 Gobernación de Cundinamarca GOBIERNO DEPARTAMENTAL
	CONTRATACIÓN		
	ACTA DE LIQUIDACION		
CÓDIGO: CONT-F-07	VERSIÓN:02	FECHA: 27/12/2024	Página 3 de 3

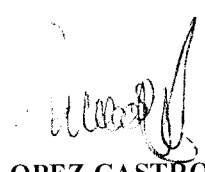
CLÁUSULA CUARTA: Que el Contratista manifiesta que LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MARCO FELIPE AFANADOR DE TOCAIMA, cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra el Hospital, en relación con el Contrato de compraventa No. 881-2025 y el presente documento de liquidación.

CLÁUSULA QUINTA: En cuanto al cumplimiento de las obligaciones aquí consignadas, la presente acta de liquidación presta mérito ejecutivo, para todos los efectos legales.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta el día TREINTA Y UN (31) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025), por quienes en ella intervinieron.

POR EL HOSPITAL,

POR EL CONTRATISTA,


JHINA MILDREDH LOPEZ CASTRO
 Subgerente
 E.S.E Hospital Marco Felipe Afanador De Tocaima


NORMA COSTANZA FONSECA HERNANDEZ
 R/L UNION TEMPORAL JTA BIOMEDICOS
 NIT 901.975.119

Proyecto: María Fernanda Ríos Morales – Apoyo Área De Contratación.

Reviso: Diego Felipe Bueno Aldana – Asesor Jurídico De Contratación / Correa Velásquez Asesorías Jurídicas Integrales S.A.S



